

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16756 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 4/2012, se ha dictado en fecha 07/06/2016 auto declarando el concurso de la mercantil MM Asecovi, S.A., con CIF A-35633726 y domicilio en la c/ Viera y Clavijo n.º 11 de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2. Que se ha designado como administrador concursal a la entidad Abogados JEA, SLP, representada por el letrado D. José María Elola Elizalde quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Gomera n.º 6, 1.ª planta, pta. 36 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica abogadosjeasl@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3. Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190020209-1